



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA**  
**GIRARDOTA ANTIOQUIA**

Aprobado según Resolución Departamental N° 809 del 11 de diciembre de 1995 – 2424 del 3 de diciembre de 2001 45029 del 25 de octubre de 2002 – 15404 del 8 de noviembre de 2005 TELÉFONO: 289 03 38 TELEFAX 405 27 21 ext. 11

Comunicado N° 10  
29 de mayo 2020.

1. Se les recomienda a los estudiantes que tienen conectividad interactuar en la plataforma educativa que están usando, porque algunos estudiantes los docentes les han realizado retroalimentación a las actividades que han realizado y no han recibido respuesta a sus observaciones.
2. Se continuará con la misma estrategia que se viene implementado para ofrecer el servicio de educativo con los siguientes criterios:
  - Estudiantes CON CONECTIVIDAD, talleres que se suben en dos momentos, para cada momento tienen dos semanas. Estudiantes SIN CONECTIVIDAD, talleres impresos.
  - Se continuará con las asesorías virtuales, en el grado 11° serán obligatorias, en las que se preparará a los estudiantes para las pruebas de estado.
  - Con el propósito de motivar la participación de los estudiantes, se aprueba que los que participen en las asesorías se tendrán en cuenta para darle un valor adicional a los talleres y actividades que presente.
  - Desde coordinación se darán los protocolos que los estudiantes deben atender para su participación en las asesorías virtuales.
3. Se aclara nuevamente que sólo hasta el 1 de junio se reciben los primeros talleres y/o actividades que se entregaron.
4. Ya está habilitado en el Master el botón de comunicaciones, por este medio se pueden comunicar con el directivo, docente o administrativo que necesiten.

Elaboró  
Coordinación.  
IE. Colombia.